



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

362**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.035 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Saturnino Ruiz Riveros y don Ángel Gilete Santano, contra la empresa “Grupo Encofor, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 18 de enero de 2011, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimando la demanda interpuesta por don Saturnino Ruiz Riveros y don Ángel Gilete Santano, contra “Grupo Encofor, Sociedad Limitada”, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a los actores la cantidad que para cada uno de ellos se relaciona por los conceptos y períodos indicados:

A don Saturnino Ruiz Riveros: 790.26 euros.

A don Ángel Gilete Santano: 790,26 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Grupo Encofor, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 18 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.204/11)